

## 9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.  
b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.  
c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre «B», tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los ocho días naturales de la publicación del anuncio en el BOC, fijando en este mismo momento el Sr. Presidente, el lugar y la hora de apertura del sobre «A».

- e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 22 de marzo de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/4592

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2007, el presupuesto General para el ejercicio de 2007, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hermandad de Campoo de Suso, 27 de marzo de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

07/4662

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito por créditos extraordinarios 1/07.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente de modificación de crédito por créditos extraordinarios 1/07 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Piélagos, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/4603

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.*

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el 2007, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2007, se considera definitivamente aprobado, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Resumen por capítulos

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos .....	581.681,79 euros
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	4.000,00 euros
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.....	29.861,94 euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes ..	164.182,16 euros
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	24.040,48 euros
Capítulo 6. Enajenación inversiones reales .....	3.000,00 euros
Capítulo 7. Transferencias de capital....	245.257,33 euros
TOTAL .....	1.052.023,70 euros

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal .....	279.269,57 euros
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	425.452,54 euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	22.385,42 euros
Capítulo 6. Inversiones reales .....	324.916,17 euros
TOTAL .....	1.052.023,70 euros

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- 1.- Con Habilitación Nacional:  
1.1.- Secretario-Interventor: 1 Plaza.

##### B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL :

- 1.- Personal Laboral Fijo:  
1.1.- Operario de Servicios Múltiples: 2 Plazas.  
2.- Personal Laboral Temporal:  
2.1.- Coordinador de Actividades Educativas: 1 Plaza.

##### C) PERSONAL EVENTUAL:

1. Auxiliar Adscrito a la Alcaldía: 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.LG. 2/2004, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del R.D.LG. 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Miguel de Aguayo, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

07/4620

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Exposición pública de la cuenta general de 2006*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2006 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Tudanca, 22 de marzo de 2007.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

07/4587